



Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: Plataforma Zadorra Bizirik

Organización/Particular: Plataforma Zadorra Bizirik

Correo electrónico / Dirección postal:

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 1

Documento al que se refiere: Anejo 04

Nº de página del pdf: 214-219

Nº de párrafo: 3.8 Reservas hidrológicas

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

Ampliar el Catálogo de reservas hidrológicas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2021-2027, incluyendo las siguientes reservas naturales fluviales situadas en el Territorio Histórico de Álava, teniendo en cuenta la riqueza fluvial existente, en concreto atendiendo a la variedad de tipos diferentes de ríos y a la diversidad de sus características hidromorfológicas:

- Río Purón desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro
- Río Omecillo desde su nacimiento hasta el río Húmedo (incluye río Nograro).
- Río Ega II desde el río Sabando hasta su desembocadura en el río Ega I (incluye ríos Sabando e Izki).
- Río Ega II desde su nacimiento hasta el río Sabando (incluye ríos Igoroin y Berrozi).
- Río Ega I desde el río Ega II hasta el río Istora (incluye río Istora)
- Río Baia desde su nacimiento Arralde hasta Puente Blanco en Sarria (Incluye río Pradobaso)
- Río Ayuda desde su nacimiento hasta el río Molinar (incluye río Molinar).



Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

Las reservas naturales fluviales se pueden definir como aquellos ríos o alguno de sus tramos con escasa o nula intervención humana, a los que se les dota de protección con la finalidad de ser preservados sin alteraciones en el futuro. La protección de las reservas naturales fluviales queda circunscrita en el dominio público hidráulico del río. Las reservas naturales fluviales se declaran en virtud de sus especiales características o por su importancia hidrológica para su conservación en estado natural.

En cuanto al régimen de protección y gestión debe destacarse que la declaración de las reservas hidrológicas otorga una salvaguardia especial y singularizada al recurso hídrico con el fin de contribuir de forma esencial en la consecución de los objetivos señalados en la Directiva Marco del Agua para las masas de agua europeas, pudiendo considerarse sitios de referencia.

Las reservas naturales fluviales suponen una garantía para la conservación de estos ríos o tramos de ríos. La degradación que han tenido (y tienen) los ecosistemas fluviales en España, sumado a las múltiples amenazas futuras (en las que el cambio climático no es la única, aunque quizás sea la más importante) hace a las reservas naturales fluviales una herramienta de primer orden para la preservación de los ríos.

En la actualidad el Catálogo Nacional de Reservas Naturales Fluviales ha quedado compuesto por 222 Reservas Naturales Fluviales, que suman más de 3300 kilómetros de ríos. En concreto en toda la cuenca del Ebro existen 25 masas de agua declaradas reservas naturales, de las cuales solamente 2 masas de agua (masa de agua del río Santa Engracia desde su nacimiento hasta la cola del embalse de Urrunaga de 5,88 km de longitud y la cabecera del río Altube de 3,98 km de longitud) se encuentra en territorio alavés.

En el caso concreto del territorio histórico de Álava, llama la atención la escasa representación de masas de agua dentro de la figura de Reserva Natural Fluvial, a pesar de que los 8 ríos principales están declarados como Zonas de protección de hábitats y especies relacionados con el medio acuático por la Directiva de Hábitats (ZEC/ZEPA) y en algún caso hasta dentro de espacios declarados Parques Naturales.



Plataforma ciudadana "Zadorra Bizirik" plataforma hiritarra

Es por ello que desde la Plataforma Zadorra Bizirik consideramos necesario la declaración e incorporación de alguna de las masas de agua propuestas como reservas naturales fluviales en el próximo Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2021-2027:

Una vez completado el modelo, remita el archivo a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: "Plan hidrológico tercer ciclo", o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.